

EL PROYECTO DE ESTATUTO DE CATALUÑA COMO MODELO DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL. EL CASO DE LOS ARTÍCULOS DE OPINIÓN DE *EL PAÍS*

Antolín GRANADOS MARTÍNEZ
Universidad de Granada

Resumen: En España, el debate político en el espacio público en torno a la(s) identidad(es) «político-culturales-territoriales» ha estado sobradamente servido en los últimos años. No sólo en los Parlamentos (nacional y/o autonómicos) sino, sobre todo, en los medios de comunicación convertidos en cajas de resonancia, voceros o intérpretes de los diferentes partidos políticos. En este trabajo propongo, a partir del análisis de los artículos de opinión publicados por el periódico *El País*, medir y pulsar el estado de opinión acerca del Estatuto de Cataluña, como propuesta de convivencia intercultural, en un territorio y en un marco político que asegura formalmente la igualdad de derechos jurídicos, políticos, sociales y culturales.

Palabras clave: interculturalidad, identidad, ciudadanía, prensa, Estatuto.

Abstract: In Spain the political debate about the territorial, cultural and political identities has been more than present for the last years. It has happened so not only in the Parliaments (national and/or autonomic) but, mainly, in the mass media which have become echo chambers, spokesmen or interpreters of the political parties. My research paper starts from the analysis of the opinion pieces published by the newspaper *El País* and my aim is to measure and sound out the public opinion about the Catalanian Statute of Autonomy as a proposal for the intercultural coexistence in a territory and within a political framework which formally ensures the legal, political, social and cultural rights.

Keywords: Interculturality, identity, citizenship, press, Statute.

Introducción

En España, el debate político y cultural en torno a las identidades no es nuevo. Al igual que los demás territorios europeos que emergen de las ruinas del Antiguo Régimen, el territorio «España» se configura como Estado-nación a lo largo de los últimos siglos en una cadena de procesos sociales, económicos, políticos y culturales que lo hacen especialmente singular. Procesos que, en los inicios del siglo XXI, están más abiertos que nunca en la medida en que se manifiestan en un contexto de definición y de redefinición de nuevas (o no tan nuevas) identidades ligadas a territorios. Este contexto cristaliza, simplificando, en la transición democrática con la recuperación de un modelo de Estado iniciado en la IIª República. La creación del Estado de las Autonomías es su referente más inmediato.

El debate sobre las identidades

El actual proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía vigentes en España, iniciado por Cataluña, encierra un interesante debate desde el punto de vista intercultural en torno a la construcción identitaria que, sin embargo, ha sido apagado por el hegemónicamente político. Con ello no niego en absoluto la posibilidad de considerar lo político como parte de la perspectiva intercultural, sobre todo si trata de las identidades sociales. Más bien, al contrario: entiendo la interculturalidad –en el contexto de sociedades como la española, formalmente abiertas y democráticas– como un proyecto de convivencia en un marco de relaciones definidas por la política; esto es, en un juego de relaciones de interdependencia en el que los actores –individuos y grupos– en condiciones de igualdad de derechos de sociales –amparados políticamente– y negociando unas mínimas normas de convivencia, deciden los límites de su acción social o cultural (solidaridad, respeto, diálogo, entendimiento).

Para evitar cualquier sesgo voluntarista o ingenuo que pueda parecer implícita en la propuesta formulada, reconozco que: a) las identidades étnicas y culturales de pertenencia se construyen en entornos sociales múltiples (familia, escuela, iglesias, trabajo, espacios de ocio, medios de comunicación)¹;

1. En un artículo publicado en el periódico *El País* (18/02/2003), Manuel Castells refiere una encuesta realizada por él mismo en 2002 sobre la sociedad catalana, a partir de una muestra representativa de 3005 personas. En la encuesta se pedía a la gente que designara una sola fuente de identificación fundamental: tan sólo un 8,9% se identificó con su país, su cultura o su lengua, mientras que el 56% señalaba a su familia como principal fuente de sentido.

b) dichas identidades son fuentes «problemáticas» de la acción social (Weber, 1979); *c)* para un individuo o un actor colectivo puede haber una pluralidad de identidades y que «tal pluralidad es una fuente de tensión y de contradicción tanto en la representación de uno mismo como en la acción social.» (Castells, 1999: 28); *d)* las condiciones simbólicas y materiales de la acción social determinan las estrategias de adaptación, de cambio y de reproducción de las identidades en juego en cualquier sociedad compleja; y *e)* las identidades son obviamente dinámicas, por tanto, cambiantes, conflictivas y problemáticas, difícilmente compatibles con una concepción esencialista. En suma: si hay algo que caracteriza a la especie humana es su potencial de diversidad, social y cultural. Por ello, los comportamientos de los grupos humanos y sus adhesiones identitarias serían otros tantos libros en blanco que la cultura de dichos grupos se encargarían de escribir, tal vez con un número de páginas limitado y con ediciones agotadas pasado un tiempo, pero con sucesivas ediciones y reediciones en las que se reescriben y se actualizan datos nuevos originados por el propio grupo o tomados de otros grupos.

Por su parte, lo político lo inscribo aquí como el espacio en el que se desenvuelven categorías como identidad, etnicidad, ciudadanía, inmigración, multiculturalismo o racismo que, como bien señala Cardús (2003: 224) «en sus usos ordinarios suelen ser expresión simbólica de la posición que ocupa quien los utiliza en un determinado espacio de luchas sociales». Así, las identidades ligadas a territorios, a culturas o a etnias han de ser tomadas por lo que son: construcciones sociales e históricas que no sólo describen una determinada manera de ver la realidad o una manera concreta de representársela sino que son la prueba que explica, justifica y legitima formas y relaciones más o menos sutiles o más o menos abiertas de desigualdad social². Formalmente todas las identidades son posibles en las sociedades democráticas, pero unas gozan de mayor legitimidad que otras. Para el caso de las identidades que se derivan de los llamados «nacionalismos» en España, ni se desenvuelven en un pie de igualdad en sus respectivos territorios, ni se representan del mismo modo por parte de sus miembros: variables como la edad, el género o la clase social cruzan la intensidad de las adhesiones respectivas.

2. Para Susana Reguillo «se trata de un concepto relacional, que supone simultáneamente un proceso de identificación y un proceso de diferenciación, lo que implica necesariamente una tarea de construcción, la identidad se construye en interacción (desnivelada) con los otros, los iguales y los diferentes» (Reguillo, 2000: 78)

El estudio de la interculturalidad en España

Entendida la interculturalidad en el modo en que se ha propuesto hasta aquí, se aleja de lo que ha sido primordialmente su espacio natural hasta el presente en España, por haber sido prácticamente el único espacio en el que ha desarrollado alguna reflexión teórica y estrategias metodológicas pertinentes; a saber, el que plantea las relaciones de subordinación y/o dependencia de poblaciones extranjeras originarias de la inmigración económica respecto de las poblaciones autóctonas. La naturaleza de dichas relaciones es simple: los inmigrantes extranjeros no gozan de los mismos derechos que los españoles porque no tienen reconocidos derechos de ciudadanía. Ahora ya sabemos que cualquier proyecto de sociedad intercultural ha de pasar, forzosamente en este caso, por dicho reconocimiento. También sabemos que las sociedades europeas son sociedades multiculturales. Y no lo sabemos porque sea un hecho constatable empíricamente –contando el número de gitanos e inmigrantes extranjeros presentes en la sociedad española– sino porque lo han sido siempre. Sólo que ahora la diversidad cultural existente en las sociedades complejas no sólo se hace visible a partir de las categorías decimonónicas de raza, etnia o religión sino, sobre todo, a partir de la categoría política de ciudadanía que acaba subsumiendo en mayor o menor grado todas las demás.

Buena parte de la investigación producida en España sobre la interculturalidad a lo largo de los últimos diez años ha tenido por objeto, por tanto, las condiciones de vida –de integración, de acomodación o de rechazo en los espacios sociales de convivencia– de grupos culturalmente diversos; inicialmente los gitanos, ahora, sobre todo, los inmigrantes extranjeros. Por su condición de extranjeros, estos últimos no tienen, insisto, reconocidos derechos de ciudadanía, lo que se traduce en la imposibilidad de participar en la vida pública (no pueden votar ni ser propuestos como candidatos políticos) ni pueden expresar su diversidad cultural en la misma medida en que lo hacen los miembros de «la cultura» autóctona (lengua, religión, tradiciones, etc.). En torno a la presencia de gitanos y de inmigrantes extranjeros en España, se ha ido creando, pues, todo un campo de estudio que ha generado no poca literatura científica y no menos investigación e intervención social.

Con el objeto de acotar y señalar el trasfondo sobre el que se ha proyectado lo que hemos acordado en llamar “interculturalidad”, apunto seguidamente, y de manera harto esquemática, algunas líneas fuerza que han alimentado el proceso de construcción teórica del tema³.

3. Para más detalles sobre lo que se propone en este apartado remito a los lectores a consultar las publicaciones en las que participa el autor de este trabajo: García, Granados y Pulido, 1999; García, Barragán, Granados y García Cano, 2002; García y Granados, 2002.

Ha habido un tratamiento cuasi monográfico en torno a las relaciones étnicas y/o culturales entre poblaciones diferenciadas por algún elemento que les dotara de una identidad (real o simbólica) singular. Es cierto que la variedad de los elementos que se ponen en el juego de relaciones y de interacciones entre grupos humanos diversos es prácticamente infinita –lo que denota la enorme capacidad de los grupos humanos para manifestarse como tales, en el espacio y en el tiempo. La sola idea de buscar una aproximación parcial a la misma produce vértigo. Situados en el espacio-tiempo que nos ha tocado vivir a los occidentales del llamado Primer Mundo –en el que, gracias a la globalización y a la tecnología de la información, podemos no sólo imaginar sino “vivir”, además de los mundos presentes, mundos anteriores y mundos futuros que nos permiten conocer la diversidad humana en todas sus formas– la variedad de elementos identitarios potencialmente posibles a efectos de la experiencia cotidiana, vivenciales y de relación, se reduce drásticamente.

En términos de percepción de la diversidad humana, se sitúa en un lugar determinante la apariencia física. La gran diversidad física que caracteriza a la especie humana, la visible y la no visible, ha sido y seguirá siendo por mucho tiempo, me temo, fuente inagotable de interés tanto para la historia o la biología como para el arte, la moda o la publicidad. Tal diversidad ha generado suficiente literatura como para desanimar, por imposible, cualquier intento de tratarla en un ensayo como el que aquí se propone, por muy humilde que fuera en sus pretensiones. No obstante no puedo dejar de señalar tres ideas que matizan y significan conceptualmente mi propuesta de interculturalidad en los discursos a propósito del *Estatut*: a) que las diversas maneras en que el ser humano –la naturaleza humana, convendría en este punto decir– se manifiesta por medio de rasgos físicos y fenotípicos múltiples, determina fuertemente las relaciones sociales, sea cual sea la naturaleza de las mismas; b) ese proceso ha estado marcado por relaciones desigualitarias; de hecho, se puede decir que es una constante que cruza tiempos y espacios en la experiencia humana y que las múltiples formas que adopta la desigualdad entre los seres humanos corren parejas demasiado frecuentemente con la diversidad física y fenotípica, además de las que cada cultura haya podido construir sobre la base de aquéllas o sobre otras creadas imaginariamente (la religión, la estirpe, la inteligencia, el territorio, etc.); c) nuestra relación con la «otredad», manifestada por el género o la edad, por ejemplo, está mediada por todo un sistema de símbolos y de rituales (sexuales, jerarquizantes, etc.) inserto en el «nosotros». Huelga decir que todo ello es construido social y culturalmente. Pero el dato primario, el referente básico a partir del cual se produce la interacción en un sentido o en otro es, fundamentalmente, de tipo físico o, si se quiere, biológico (el sexo o la edad biológica). A partir de ahí,

todo lo demás es posible porque el «nosotros» y la «otredad» se desenvuelven en un proceso de construcción-reproducción-cambio permanente.

La ciudadanía: clave de bóveda para la interculturalidad

Sobre la construcción de las identidades territoriales, las ciencias sociales se han encargado de indagar y de documentar en España sus procesos fundamentales, en el doble eje diacrónico y sincrónico, y de analizar su incidencia en las estructuras sociopolíticas actuales y en la generación de identidades de nuevo signo –donde las adhesiones étnicas, religiosas, lingüísticas se cruzan o se superponen a las territoriales–, especialmente la historia y la filosofía política pero, también, la economía, la sociología o la antropología.

La perspectiva intercultural que planteo en este trabajo, en clave de ciudadanía, refiere espacios de convivencia entre individuos o grupos formalmente iguales en derechos, especialmente los relativos a su condición de ciudadanos «españoles». No se trata en ningún caso de explorar los espacios de convivencia –a menudo presididos por la desigualdad real– entre dichos grupos (andaluces y catalanes en Cataluña, por ejemplo), ni las relaciones de dominación entre unos grupos y otros (determinadas por la clase social de pertenencia o por el género). De sobra es sabido que la igualdad que se deriva del hecho de ser «ciudadano» se establece mediante un contrato social; esto es, civil; lo cual no impide la existencia de pobres (desigualdad social), la marginación y la exclusión de las mujeres en la esfera pública (desigualdad de género) y la discriminación de minorías étnicas, naciones minoritarias o poblaciones indígenas (desigualdad cultural). Todas ellas pueden, además, tener un carácter sumatorio.

El *Estatut* en el discurso de la prensa de referencia: el caso de *El País*

Me propongo analizar los discursos emitidos por la *intelligentsia* académica y profesional –los *intelectuales* en un sentido gramsciano, o las *élites* tal y como las entiende van Dijk (1997, 1998)– a propósito del *Estatut* de Cataluña, con la intención de detectar elementos que pudieran alimentar un cierto alineamiento con la perspectiva intercultural tal y como la he propuesto en párrafos anteriores; en particular las referencias manifiestas o latentes al concepto de ciudadanía. Dicho concepto se apoya en dos pilares sobre los que se han construido y legitimado los Estados-nación modernos: el pilar político, cuya expresión son las Constituciones de dichos Estados democráticos –en

la tradición sociológica, el equivalente a la *Gemeinschaft* (Comunidad) de Tönnies–, y el étnico, asociado a una determinada cultura y a un territorio –o el equivalente a *Gesellschaft* (Sociedad) de Tönnies. Para Steingress la filosofía que preside el espíritu de la Constitución tiene un carácter subjetivo, por cuanto es «la expresión de la voluntad de la ciudadanía en cuanto conjunto de individuos que, independientemente de su origen étnico, de su raza, religión o su perfil cultural, se unen como sujetos políticos por su propia voluntad» (Steingress, 2005: 84). Por su parte, lo étnico refiere caracteres «supuestamente objetivos cuya función normativa otorga el carácter nacional a todos aquellos individuos que compartan algunas de las características consideradas como esenciales» (Steingress, 2005: 85). De lo que, no obstante, no se puede deducir de manera contundente, que las naciones de tipo étnico son más homogéneas culturalmente que las de tipo constitucional y, por lo mismo, que las primeras se han fundado sobre bases esencialistas mientras que las segundas lo han hecho sobre bases multiculturalistas. Lo que sí parece contrastado por la experiencia histórica es que la estrategia de los comunitaristas-multiculturalistas consiste en reclamar el derecho de cada comunidad (nación) a ser interiormente homogénea y diferenciada respecto a las demás comunidades (naciones); otra cosa son los derechos diferenciales de los individuos en la lógica de los comunitaristas. Como dice Olabarría (2001: 60) «existe una diferencia abismal entre “sociedad” y “comunidad”, entre propugnar valores necesarios para la convivencia de todos, como la libertad y la justicia, o propugnar valores diferenciales que nos asimilan a una comunidad de idénticos».

También el debate político en el espacio público en torno a la(s) identidad(es) político-culturales-territoriales ha estado sobradamente servido en los últimos años. No tanto en los Parlamentos (nacional y/o autonómicos) como en los medios de comunicación convertidos en voceros o en intérpretes de los líderes políticos próximos a sus respectivas líneas editoriales. Me interesa, por tanto, tomar el referente mediático como espacio de debate en el que se discuten los asuntos públicos; no en el género de la noticia –inmediata, forzosamente simplificadora de la realidad–, tampoco en el género del editorial –comprometido ideológicamente con lealtades políticas u otras– sino en el género del artículo de opinión –por definición abierto, plural, matizado, experto en el sentido weberiano y presidido por un *ethos* “objetivista” y “neutro”. Sea como sea, se trata de artículos que proceden del ámbito literario, académico –catedráticos de universidad e investigadores– o del campo profesional relacionado con la judicatura o con la abogacía.

Finalmente, tengo que advertir que mi preocupación no reside tanto en el análisis detallado del contenido del *Estatut* cuanto en la lectura-interpretación que los articulistas hacen del mismo. Dicho de otro modo, con un ejemplo: no se trata tanto de detectar en los discursos la valoración positiva o negativa sobre el grado de nacionalismo español o catalán que contiene el *Estatut* cuanto de señalar las zonas sensibles del nacionalismo de uno u otro signo que merecen la atención de opiniones tan autorizadas como las que son analizadas. En definitiva, se pretende que las categorías argumentales utilizadas informen más de la opinión del articulista -los presupuestos ideológicos subyacentes que influyen poderosamente en la creación de opinión en sus lectores- que de la realidad objeto de descripción o de análisis.

La elección del periódico *El País* se debe fundamentalmente a 3 motivos: a) la diversidad de articulistas que publican en sus páginas –con criterios ideológicos, pero también científicos y profesionales muy plurales- le convierten en un periódico de referencia clave para «pulsar» la opinión acerca de temas candentes y polémicos que marcan la agenda de la actualidad política; b) la línea editorial del periódico se mantiene en una posición centrada en el espectro ideológico, aunque notoriamente próxima a las iniciativas tomadas por el gobierno socialista en materia de política autonómica; lo que quiere decir que su postura al respecto podría ser calificado de españolismo centralista pero respetuoso con los nacionalismos «periféricos»; y c) *El País* –cabecera significada de periódicos del grupo *Prisa*, junto con la emisora de radio cadena *Ser* y la cadena de televisión *Cuatro*- encabeza el ranking de diarios de información general con más de 2 millones de lectores, según la 2ª oleada de 2005 del Estudio General de Medios.

El período seleccionado para analizar los artículos publicados por *El País* sobre el *Estatut*, se inicia con su trámite parlamentario (septiembre de 2005) y se termina el 1 de marzo de 2006.

Relación de los artículos analizados

| | | |
|---|-------------------------|---|
| 1 | ACostasElPaís191205 | El conflicto como pegamento de la España plural |
| 2 | AdeBlasElPaís010206 | Las relaciones entre los nacionalismos de España |
| 3 | AdelaFuenteElPaís051005 | Reflexiones sobre el proyecto de Estatuto catalán |
| 4 | AElorzaElPaís210106 | El zoco político |
| 5 | AElorzaElPaís211105 | La nación española |
| 6 | AElorzaElPaís221005 | La nación catalana |

| | | |
|----|-------------------------|---|
| 7 | AEstellaElPaís010306 | Pasión, razón e interés en la negociación del Estatut |
| 8 | AMasColellElPaís240206 | Cataluña-España: cinco reflexiones mínimas |
| 9 | AZabalaElPaís161005 | Una Generalitat fiscalmente responsable |
| 10 | BdeRiquerElPaís011205 | El uso político de la historia |
| 11 | CPoloElPaís170106 | Estatut y realidad social |
| 12 | FJLaportaElPaís031105 | El desatino |
| 13 | FOvejeroElPaís060306 | ‘Sóc qui sóc que no sóc jo’ |
| 14 | FRaquejoElPaís311005 | La oscuridad de las ‘luces’ |
| 15 | GTortellaElPaís051205 | La razón de la sinrazón |
| 16 | ISoteloElPaís241205 | La cuadratura del círculo |
| 17 | IZubiriElPaís081105 | Democracia, solidaridad y financiación |
| 18 | JAlvarezElPaís150106 | Cataluña vista desde España |
| 19 | JAMartínElPaís051105 | L’Estatut: un árbol excesivamente frondoso |
| 20 | JArregiElPaís031005 | Riesgos y oportunidades |
| 21 | JBorjaElPaís131205 | La paz y la palabra |
| 22 | JCasanovaElPaís310106 | Cataluña, la derecha y los militares |
| 23 | JFontanaElPaís150206 | El Partido Popular y la Constitución de Cádiz |
| 24 | JJMoresoElPaís040306 | Cómo hacer cosas con palabras |
| 25 | JLCebriánElPaís041005 | Identidad y democracia |
| 26 | JMColomerElPaís150106 | Imperio y libertad |
| 27 | JMColomerElPaís261005 | El boicot |
| 28 | JMRuizElPaís230206 | ¿Un austracismo moderno? |
| 29 | JNararroElPaís210106 | Himnos |
| 30 | JPérezRoyoElPaís021105 | ¿Por qué no? |
| 31 | JPérezRoyoElPaís140106 | ¿Quién está jugando a la ruleta rusa? |
| 32 | JPérezRoyoElPaís150106 | Recordando lo evidente |
| 33 | JPérezRoyoElPaís210106 | La nación en el Estatuto |
| 34 | JPérezRoyoElPaís280106 | La pregunta |
| 35 | JSPérezElPaís190106 | Obsesiones y asimetrías nacionalistas |
| 36 | JVSevillaElPaís161005 | El Estado también es autónomo |
| 37 | MRamírezElPaís291005 | ¿Una segunda transición? |
| 38 | SJuliáElPaís041205 | Sin ningún entusiasmo |
| 39 | TQuadraElPaís211005 | El Estatuto en el laberinto y la voluntad de consenso |
| 40 | VNararroElPaís180106 | Los costes políticos del silencio histórico |
| 41 | VNararroElPaís271005 | El problema territorial y social de España |
| 42 | VPérezDíazElPaís181005 | ¿Reconstruimos España? |
| 43 | VPérez-DíazElPaís031205 | El riesgo |
| 44 | XVidalElPaís201005 | La poda del ciruelo |

Recordamos fechas para contextualizar los artículos:

1) El debate sobre el modelo territorial del Estado fue abierto por la Propuesta de Nuevo Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi aprobada por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco el 30 de diciembre de 2004. La Propuesta fue rechazada por el Congreso de los Diputados el 2 de febrero de 2005.

2) El 30 de septiembre de 2005 el Parlamento de Cataluña aprobó por 120 votos a favor, correspondientes a CiU, PSC, ERC e ICV-EA y 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular de Cataluña, la Proposición de Nuevo Estatuto de Cataluña.

3) El 2 de noviembre de 2005, el Congreso de los Diputados decidió tomar en consideración la Proposición por 197 votos a favor, 146 votos en contra, todos ellos del PP, y una abstención. A partir de entonces comenzó su tramitación en la Comisión Constitucional del Congreso.

4) El nuevo Estatuto de Cataluña fue aprobado en el Congreso de los Diputados el 30 de marzo de 2006, tras lo cual fue remitido al Senado, que lo aprobó en la Comisión General de Comunidades Autónomas, el 5 de mayo de 2006, y en el pleno del 10 de mayo de 2006. En la votación final, el texto contó con el apoyo de todos los grupos políticos, salvo el del PP, que votó en contra, y con la abstención de ERC.

El *Estatut* como propuesta de convivencia intercultural. Los discursos

El análisis detallado de las opiniones expresadas en los artículos ocuparía un espacio que este trabajo no puede cubrir. Propongo, por tanto –asumiendo el riesgo de simplificar o de omitir argumentos que pudieran ser relevantes desde el análisis del discurso– centrar la atención en torno a las ideas desarrolladas en los artículos que alimenten y enriquezcan el debate intercultural en su sentido más amplio: de convivencia entre culturas diversas en un mismo territorio, y de establecimiento de un marco político que asegure la igualdad de derechos jurídicos, políticos, sociales y culturales. Las alusiones a la historia, de España y de Cataluña –muy prolíficas y pertinentes en gran número de artículos–, y al juego político diario protagonizado por los distintos partidos del arco parlamentario, nacional y autonómico, han sido en buena parte expresamente descartadas del análisis. El descarte se justifica por referir más a hechos del pasado, que lo ilustran y que informan del presente y del futuro pero que no hacen propuestas de futuro, y por significar en exceso

la lucha partidaria del día a día, lo que implica hacer propuestas a muy corto plazo sin un horizonte de acción política a medio y largo plazo que son las propuestas que, en la construcción de una sociedad intercultural, se necesitan para asegurarles un futuro posible, creíble y duradero.

— *Identidades enfrentadas*

Lo primero que llama la atención es la diferencia habitual que en todo proceso de convivencia se establece entre dos supuestas identidades enfrentadas. Aquí las identidades son asociadas a la nación –en el sentido étnico y/o territorial– España/Cataluña y a su expresión política, españolismo/catalanismo. Ambas posiciones podrían resumirse en sendas percepciones: «*Ellos*» (*los catalanes*) no «*nos*» quieren (*los españoles*) / «*Ellos*» (*los españoles*) no «*nos*» comprenden (*los catalanes*).

En el primer tipo de percepciones (AdeBlas*ElPaís*:01/02/06), «ellos», los catalanes, son identificados como «nuestros» nacionalismos periféricos –el catalanismo, el vasquismo y el galleguismo– que niegan, en la variedad de los nacionalismos españoles de conjunto (*sic*) un fundamento nacional español. La visión de España que transmiten estos nacionalismos periféricos se corresponde con la de una mera entidad estatal, entendida como fundamentalmente opresora, cuando el nacionalismo español de signo liberal democrático ha sido, por regla general, más comprensivo con los nacionalismos periféricos, a los que ocasionalmente ha tratado de integrar en la vida del conjunto del Estado. En otros casos (AElorza*ElPaís*:21/11/05), se recurre a la historia –en textos catalanistas de fines del XIX– para negar que España sea una nación. Finalmente, hay quien sostiene (CPolo*ElPaís*:17/01/06) que «ellos», los nacionalistas catalanes, no están interesados por «nuestras opiniones» (¿los españoles?, ¿qué españoles?, ¿los nacionalistas españoles?) y, lo que es peor, las silencian en la medida de lo posible. A lo que le sigue que reconocerse español o manifestarse en español (castellano), la lengua materna del 50% de los catalanes, está mal visto en todos los ámbitos oficiales de Cataluña y en todas las esferas de la sociedad civil controladas por la larga mano del Gobierno autonómico, las Diputaciones y los Ayuntamientos.

En el segundo tipo de percepciones (BdeRiquer*ElPaís*:01/12/05), «nosotros», Cataluña, es presentada como un territorio (¿nación) en el que existe una gran pluralidad de opiniones y de proyectos, tanto sobre el propio concepto de país como sobre su relación con España; pluralidad que no se observa en «ellos», en España, entre las opiniones de los líderes de las principales formacio-

nes políticas y los comentaristas españoles. Para otros (JSPérez*ElPaís*:19/01/06) el nacionalismo español, «ellos», juega con una doble ventaja, la de erigirse en exclusivo defensor del Estado, pretendiendo dictaminar lo que todos deben sentir y hablar en cualquier rincón de España. No basta, pues, con reclamar a los nacionalistas catalanes o vascos, «nosotros», que se despojen de esencialismos y prejuicios; también hay que exigírselo a los españolistas, «ellos», quienes han convertido en norma una vara de medir doble y perversa.

Entre ambas percepciones existen sin embargo otras, más matizadas o menos extremas, que plantean un «ellos» y un «nosotros», donde la conjunción copulativa “y” se emplea para unir los pronombres en concepto afirmativo, de reconocimiento, de aceptación, de integración y de invitación a la convivencia (¿intercultural?).

— *Nacionalismo y/o nacionalismos: virtudes y defectos*

Como elemento identitario que impregna, define y determina el modelo de Estado vigente en España, y amparado en la Constitución, el nacionalismo (los nacionalismos) es la pieza clave del *Estatut* en su dimensión política, cultural, jurídica y económica. Es, pues, el argumento central en torno al cual gira la mayoría de los artículos y determina el resto de las competencias que contempla el *Estatut*. La variedad de posiciones obliga a presentar las que ofrecen un mayor contraste a efectos de comprensión de la realidad plurinacional de España.

a) *El peligro de confundir «Estado» con «nación»*. Hay posiciones (JFontana*ElPaís*:15/02/06) que advierten que el Estado, en tanto que comunidad de ciudadanos libres, iguales en derechos y en deberes, ligados al gobierno por un pacto social que se renueva en cada votación general, no puede ser confundido con un concepto que pertenece al dominio de la conciencia, el de identidad cultural, y que, por ello, ninguna Constitución ni Estatuto puede imponer o prohibir. Profundizando en la distinción aplicada al Proyecto de *Estatut* (JPérezRoyo*ElPaís*:02/11/05), el término nación se utiliza de la misma manera que se hace del término Nación en la Constitución, con la única, pero básica, diferencia de que en la segunda la Nación es portadora de estatalidad, de soberanía, mientras que el término nación en el primero sólo es portador de autonomía.

b) *Los nacionalistas se inventan la nación*. Algunas posiciones sostienen que (GTortella*ElPaís*:05/12/05) las „naciones“ no existen; que son entidades artificiales, nombres que designan colectivos políticos que pueden aparecer o

desaparecer, como las provincias, los organismos supranacionales o las comunidades autónomas, e ilustran la cuestión con la desaparición de la URSS, en su momento una de las naciones más poderosas del mundo. Otras (JLCebrián*ElPaís*:04/10/05) afirman que la nación, cualquier nación, es en muchos aspectos una invención cultural que sólo funciona verdaderamente cuando se ve potenciada desde las instancias de la autoridad, pues se trata de una creación en gran medida artificial.

c) Los nacionalismos son un obstáculo para la convivencia en paz. Aquí las posiciones son coincidentes tanto para el nacionalismo españolista, como para el «periférico», aunque algunas más extremas que otras. Oscilan entre las que sostienen (FJLaporta*ElPaís*:03/11/06) que el de peor calaña (*sic*) y el más largo de los nacionalismos ha sido el nacionalismo español; y los que, siguiendo con las críticas a este último nacionalismo, afirman (JAMartín*ElPaís*:05/11/05) que todavía existen grupos de ciudadanos que sólo entienden la solidez de su pregonada españolidad en confrontación con otras realidades territoriales y políticas. En relación con los nacionalismos «periféricos» se encuentran quienes (GTortella*ElPaís*:05/12/05) están convencidos que un nacionalismo que no reivindica y ataca, que no se proclama víctima de enemigos interiores y, sobre todo, exteriores, pierde votos en las elecciones.

d) El nacionalismo integrador (o las virtudes del nacionalismo). Existen, también, posiciones que defienden y/o justifican el nacionalismo de uno u otro signo. Porque el nacionalismo, en sí, no tiene necesariamente que ser perverso (MRamírez*ElPaís*:29/10/05); eso sí, siempre y cuando se trate del nacionalismo español, del francés o del norteamericano. Sólo en estos casos tiene la virtud de ser un nacionalismo no excluyente e integrador. Por su parte, los nacionalismos periféricos (AdeBlas*ElPaís*:01/02/06) son juzgados como positivos por hacer más rica la realidad cultural española.

e) La nación hipostasiada. Las referencias a Cataluña en el proyecto de *Estatut* como un ente espiritual con un pasado idealizado y pétreo es objeto de numerosos comentarios de tipo histórico, jurídico y filosófico. Las mayores críticas a una imagen idílica y ficticia de Cataluña en el proyecto de *Estatut* se centran, en efecto, en el modo en que es presentada (SJulia*ElPaís*:04/12/06), construyéndose a sí misma como nación desde el fondo de los tiempos, o como un ser colectivo de origen histórico con un derecho natural a la soberanía (FJLaporta*ElPaís*:03/11/06).

f) El nacionalismo catalán en el Estatut: ¿un proyecto rupturista o un proyecto integrador?. No son pocas las críticas que se formulan respecto del carácter

ter rupturista que tiene el Proyecto de *Estatut*, en relación con España. Algunas plumas (AElorza*ElPaís*:22/10/05) consideran que el *Estatut* no se limita a afirmar que Cataluña es una nación, sino que va más lejos al negar que España lo sea y al imponerle lo que debe ser: “Cataluña considera que España es un Estado plurinacional”; esto es, un marco estatal en el que hay naciones de verdad, y el resto. Otros (CPolo*ElPaís*:17/01/05) son más rotundos al atribuirle al *Estatut* el propósito de fortalecer y blindar las posiciones nacionalistas para afrontar, con mayor probabilidad de éxito, las negociaciones futuras encaminadas a conseguir un Estado catalán independiente. También se ningunea en el *Estatut*, según algunas opiniones (JAlvarez*ElPaís*:15/01/06), a España, por el simple hecho de no mencionarla siquiera como espacio político y geográfico de referencia que ocupa, en su lugar, la Unión Europea. De aprobarse el *Estatut* se asistiría, en fin, y en el mejor de los casos (JMColomer*ElPaís*:26/10/05), a un autonomismo asimétrico, más cercano a lo que se suele entender como Estado multinacional. Lejos de ese marco apocalíptico del que se deriva, directa o indirectamente, una ruptura del principio de unidad política del Estado, se encuentran quienes (JPérezRoyo*ElPaís*:02/11/05) ven en el *Estatut* la voluntad manifiesta de constituirse en comunidad autónoma de acuerdo con la Constitución, que dice expresamente que ninguna comunidad autónoma puede constituirse en Estado, pues cada una de ellas es portadora de autonomía, pero no puede serlo de soberanía.

— *El Estatut como oportunidad para la creación de un nuevo concepto de ciudadanía dentro de territorios plurales*

Las dinámicas y las sinergias provocadas por la reforma de los Estatutos de las Comunidades Autónomas son contempladas por los articulistas como una ocasión única para avanzar en un concepto de ciudadanía democrática que parta de un conocimiento crítico del pasado y contemple la existencia de identidades diversas, plurales y cambiantes como algo normal y legítimo, y compatible con la arquitectura constitucional del Estado español. Para algunos (JAMartín*ElPaís*:05/11/05) la forma de gobierno, la organización territorial, la pluralidad lingüística, la opción por la laicidad y el papel de las Fuerzas Armadas se han ido conjugando de forma relativamente razonable. Otros (JSPérez*ElPaís*:19/01/06) señalan que el contexto español ha cambiado con la incorporación a la Unión Europea y con las nuevas relaciones dentro de España, porque el Estado ya no se puede expresar sólo a través del Gobierno central; este principio debería quedar claro constitucionalmente para el nacionalismo español, para que ni monopolice el sentido de Estado ni imponga su cultura o su idioma como lo propio de todos los españoles. Supone, además (JBorja*El-*

País:13/12/05), una oportunidad de ser ciudadanos españoles de razón, solidarios y diferentes a la vez, que es lo que se corresponde con la complejidad de las sociedades actuales, de soberanías compartidas, relaciones institucionales contractuales y dialécticas globales-locales en cuyo marco deben los Estados inventar nuevos roles y procedimientos que les lleven a articular competencias e identidades plurales en el ámbito de su territorio.

Conclusiones provisionales

El nuevo Estatuto de Cataluña es el primero de los Estatutos de Autonomía que han sido reformados por primera vez desde su creación. El debate político que ha suscitado ha mantenido expectante, a la vez que participativa, a buena parte de la ciudadanía española, la catalana y las del resto del Estado. El debate ha hecho recobrar nuevos bríos a una ciudadanía que se había acomodado a un estado de opinión cada vez menos motivado por los asuntos políticos de Estado. Los medios de comunicación han contribuido en gran medida a despertar un interés que parecía en cierta medida definitivamente instalado en los problemas de la vida cotidiana que afectan más directamente a los españoles. La opinión «experta», manifestada especialmente en la prensa, ha puesto el acento en los aspectos más polémicos desde el punto de vista ideológico, y ha obligado a observar el fenómeno desde ángulos que resitúan la estricta percepción de sentido común en el lugar que le corresponde, que no es otro que el político.

Del breve análisis realizado sobre los artículos se derivan algunas conclusiones provisionales y, por ello, inciertas y especulativas, que tienen que ver con que el nuevo *Estatut* no va a acallar los ecos del debate suscitado en el curso de su tramitación, y que, por lo mismo, el «tema» catalán no desaparecerá, en un horizonte previsible, del panorama político español. Las razones que, de forma interrelacionada, configuran los puntos más polémicos del *Estatut* y que seguirán animando la vida política en los próximos lustros se resumen en tres: la reivindicación de mayores niveles de reconocimiento nacional (de autogobierno y de la lengua catalana), una contribución a la cohesión territorial más proporcionada a la realidad de la economía catalana (más solidaria para algunos, menos generosa para otros), y de una configuración no centralizada del Estado.

Más allá de esas previsiones-conclusiones, creo que del análisis se pueden extraer conclusiones de muy distinta naturaleza, pero que son pertinentes como elementos de reflexión para la convivencia intercultural. Desde la perspectiva intercultural –vale decir la preeminencia de valores como la

solidaridad, la justicia, la igualdad, el pluralismo cultural— siguen pendientes en España (¿en la Constitución?) medidas que permitan un trato equitativo y una acomodación estable de las minorías nacionales presentes en el territorio español. Lo cual no significa el mero reconocimiento de las mismas, sino asumir con todas las consecuencias la complejidad de las sociedades contemporáneas, de identidades múltiples.

BIBLIOGRAFÍA

- CARDÚS, Salvador (2003): “Ciudadanía e identificación política. De la sociedad multicultural a la nación brújula. Apuntes para un análisis de la sociedad catalana actual”, en SAMPEDRO, Víctor y LLERA, Mar: *Interculturalidad: interpretar, gestionar y comunicar*. Barcelona, Edicions Bellaterra.
- CASTELLS, Manuel (1999): *La era de la información. Economía, Sociedad, Cultura. Vol. II. El poder de la identidad*. México, Siglo XXI.
- GARCÍA, F.Javier, GRANADOS, Antolin y PULIDO, Rafael (1999): “Reflexiones en diversos ámbitos de construcción de la diferencia”, en GARCÍA, F.Javier y GRANADOS, Antolin: *Lecturas para educación intercultural*. Madrid, Editorial Trotta, pp. 15-46.
- GARCÍA, F.Javier, BARRAGÁN, Cristina, GRANADOS, Antolin y GARCÍA-CANO, María (2002): “Lo intercultural en las teorías y acciones interculturales. Una década de interculturalidad en los discursos pedagógicos y prácticas educativas en el Estado español”, en CHECA, Francisco (ed.): *Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas sociales*. Barcelona, Icaria, pp. 209-256.
- GARCÍA, F. Javier y GRANADOS, Antolin (2002): “Interculturalismo y ciudadanía: una mirada socioantropológica”, en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 315, pp. 20-23.
- OLABARRÍA, Juan (2001): “Identidad”, en OSÉS, Jesús María (Director): *10 palabras clave sobre el nacionalismo*. Estella, Editorial Verbo Divino, pp. 15-69.
- REGUILLO, Susana (2000): “Identidades culturales y espacio público: un mapa de los silencios”, en *Diálogos de la Comunicación*, nº 60, 2000, pp. 74-85.
- STEINGRESS, Gerhard (2002): “La cultura como dimensión de la globalización: un nuevo reto para la sociología”, *Revista Española de Sociología*, nº 2, pp. 77-96.
- VAN DIJK, Teun (1997): *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona, Paidós.
- VAN DIJK, Teun (1998): *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. Barcelona, Gedisa.
- WEBER, Max (1979): *Economía y sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica.